



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 JUN. 2024

VISTO: El Decreto E.M.T. N° 494/2024 que OBSERVA el proyecto de Ordenanza referente a "Adherir el Municipio al Día mundial de la toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato en la Vejez dada en la Sesión Ordinaria de fecha 31/05/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Tolhuin según el Artículo N° 82, de la Ley N° 236 tiene las facultades de conferir sanción definitiva a las ordenanzas vetadas u observadas por el Intendente de insistir con Dos Tercios del total de sus miembros.

Que el Proyecto de Ordenanza Observado por el Ejecutivo Municipal busca concientizar, sensibilizar y erradicar todo tipo de abuso y maltrato en la vejez a través de actividades y estrategias en la comunidad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR en su totalidad el Decreto E.M.T. N° 494/2024 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INSISTIR en la aprobación del Proyecto de Ordenanza referente a "Adherir el Municipio al Día Mundial de la toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato en la Vejez dada en la Sesión Ordinaria de fecha 31/05/2024.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CDT N° 023/2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/06/2024.-**


Francisco Alberto Oliva.
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN